

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, & VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

Dias del mes de Julio mil ochocientos y siete. Los señores
D.^o Don. Bermúdez & Cañay Abogado de los R.^{os} Reales
Alc. Mayor de ella, y por su su, D.^o Martin Cuervo de
Vedra Rexidor Decano, Josef Morote, D.^o Val.^o de Hita
Diego Jucientes Gallego, y D.^o Gonzalo de Blaya Texca, tam-
bien Rexidores, D.^o Don. Guillen Gonzalez, y Juan de Ortega
Almoxar. Mayor, y Guay. Juan Guadrado Alguacil mayor,
Concejo Justicia y Prosimientos de esta dha. Villa por
su su. en ambo estados, mas de numero de Vocales, juntos
en su Cavildo como lo han de ser, y costumbre, y para
q.^e han sido citados ante diem con expresion de causa,
asistidos de D.^o Alfonso Galan Dentante, Diputado de
este conuen. y Abogado, y D.^o Josef de Lama, Mang.
de Mena hermano Sindico Personero del mismo: Te-
niendo presentes sus mandos q.^e uno de los particulares
q.^e se han de coaguan, lo es el asunto pendiente sobre
el nombramiento de Escriba hecho en Fernes, Almedo Martin
y lo q.^e en su razon tiene reclamado D.^o Diego Manuel
Valcarcel, asi por q.^e no han asistido el Rexidor Al.
Guadrado Almoxar, el Diputado D.^o Pedro Masual,
y el Sr.^o Sindico Enal D.^o Pedro Martin Fernandez,
como por ser el presente dia feriado, y el asunto trata-
de como civil, acordaron se difiera su cumplimiento
al dia de mañana viene de los coxientes, y honra

